



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1º DF. - J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018, entre los Clubes C.D. SPORTING CLUB y el R.C.D. ESPANYOL DE BARCELONA SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,

ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

BRENDA PÉREZ SOLER, INES JUAN ALTAMIRA y ELBA VERGÉS PRATS, del R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD, la primera por infracción de las reglas del juego, la segunda por formular observaciones al árbitro, y la tercera por juego peligroso.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)

CINTA DEL MAR RODRÍGUEZ COSTA, del C.D. Sporting Club, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

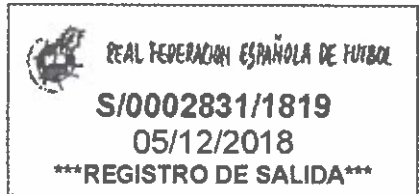
Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de C.D. Sporting Club
Sr. Presidente de R.C.D. Espanyol de Barcelona
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1º DF. - J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018, entre los Clubes F.C. BARCELONA y el UDG TENERIFE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,

ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

NATASHA ANDONOVA, del F.C. Barcelona, por juego peligroso.

NATALIA RAMOS ALVÁREZ, del UDG Tenerife, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de F.C. Barcelona
Sr. Presidente de UDG Tenerife
Sr. Presidente de la Federación Catalana
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018, entre los Clubes FUNDACIÓN ALBACETE y C.D.E.F. LOGROÑO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,

ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

CLAUDIA FLORENTINO VIVO, del Fundación Albacete, por infracción de las reglas del juego.

SARAY GARCÍA GARCÍA, del C.D. E. F. Logroño, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Fundación Albacete
Sr. Presidente de C.D.E.F. Logroño
Sr. Presidente de la Federación Riojana de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 1 de diciembre de 2018, entre los Clubes CLUB ATLÉTICO DE MADRID SAD y la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,

ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

NEREA EIZAGUIRRE LASA, de la Real Sociedad de Fútbol SAD, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Club Atlético de Madrid
Sr. Presidente de Real Sociedad de Fútbol SAD
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002836/1819

05/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

1ª DF. - J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 1 de diciembre de 2018, entre los Clubes RAYO VALLECANO DE MADRID SAD y el MÁLAGA C.F. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,

ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

EVA MASDEU RODRÍGUEZ, del Rayo Vallecano de Madrid SAD, por juego peligroso.

PATRICIA MASCARO REIFS, del Málaga C.F. SAD, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Rayo Vallecano de Madrid SAD
Sr. Presidente del Málaga C.F. SAD
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002835/1819

05/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

1ª DF. - J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018, entre los Clubes REAL BETIS BALOMPIÉ SAD y el VALENCIA FEMINAS C.F., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,

ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ERINA YAMANE y PRISCILA BORJA MORENO, del Real Betis Balompié SAD, por pérdida de tiempo, y por juego peligroso, respectivamente.

CAROLINA FEREZ MENDEZ, del Valencia Féminas C.F., por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Real Betis Balompié SAD

Sr. Presidente de Valencia Féminas C.F.

Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol

Sr. Presidente de la Federación de la Comunidad Valenciana de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018, entre los Clubes ATHLETIC CLUB y MADRID C.F. FEMENINO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,

ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARIA DEL CARMEN GARCÍA UCEDA IZQUIERDO, del Madrid C.F. Femenino, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Athletic Club
Sr. Presidente de Madrid C.F. Femenino
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002833/1819

05/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

1ª DF. - J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018, entre los Clubes LEVANTE U.D. SAD y el SEVILLA F.C. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,

ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

SONIA PRIM FENÁNDEZ, SONIA BERMUDEZ TRIBANO, y LUCIA GÓMEZ GARCÍA, del Levante U.D. SAD, la primera por juego peligroso, la segunda por infracción de las reglas del juego, y la tercera por formular observaciones al árbitro asistente.

LUCIA RAMIREZ RAMOS, del Sevilla F.C. SAD, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Levante U.D. SAD

Sr. Presidente del Sevilla F.C. SAD

Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol

Sr. Presidente de la Federación de la Comunidad Valenciana de Fútbol